

Balga por el sello quarto fue lo avilida su mrd ena rino
a no haverse nombrado Terypor del Papel lo que se espeu
raa en el Ayuntamiento de la tarde de este Dia 24 de junio en el
Dia Primero de Mil seiscientos e setenta e tres.

[Decorative flourish]

Del mes de febrero de mil seiscientos e setenta e tres
años Yo Juan Lopez Pinero Cor.^{no} del Rey m.^o S.
pp.^{co} del num.^o y Juzgado de esta hize saver, La
R.^{ta} Provisión que antecede, expedida por Su
Mag.^d y S.^{ra} del R.^{to} Comp. de las Indias, a el
S.^{ro} D.^o Alonso Iph. Carrero Jurado y embargado
Alcalde ordin.^o Interino por S.^{ra} M. En la escudo
voble; Y por su m.^o vista y entendida dijo
La obediencia, y obediencia con el Respeto debido
y Zeremonia acostumbrada, como a Carta de
Su Rey, y S.^{ra} M.^{al} y en su execucion, y cumpli
miento, mandó se guarde, Cumpla, y execute
En todo y portado como en ella se contiene, y
En su virtud, el pres.^{te} Cor.^{no} notifique a D.^o
Sancho de Cuenca fern.^{te} Pinero. e Rep.^{ta} fiel.
Executa pp.^{ta} que des.^{de} de esta va. Saverio de ma.^o
Las Llaves del Archivo Concurra, con Cha.

